



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
CR. ARBORES 1155

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 185-2022-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2022, julio 13

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 167-2022-MDJLBYR y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipales, establece que una de las atribuciones del Alcalde, es dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 201° numeral 201.1 de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 167-2022-MDJLBYR, se resuelve en su segundo artículo "Designar a partir del 01 de julio del 2022 a los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC";

Que, de la revisión efectuada a la Resolución de Alcaldía N° 167-2022-MDJLBYR se advierte el error material en el Segundo Artículo, en el extremo de haber consignado, Designar a partir del 01 de julio del 2022 a los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC, debiendo ser lo correcto: "Designar con eficacia anticipada al 01 de marzo del 2022 a los Integrantes del Equipo Técnico de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (...)", por lo que, corresponde proceder a su rectificación, toda vez que la modificación no altera el contenido de la decisión; y conforme a las funciones señaladas;

Que, estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO el error material incurrido en el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 167-2022-MDJLBYR de fecha 27 de junio del 2022, en el extremo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO

Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA, PERÚ

DESIGNAR a partir del 01 de julio del 2022 a los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana- CODISEC, conformada de la siguiente manera:

| | |
|------------------------------------|---|
| Gerencia de Seguridad Ciudadana | Cmdte. PNP. José Enrique Alegría Pachas |
| Encargada de la Secretaría Técnica | Lic. Rosa Chacón Obando |
| Técnico en Seguridad. | Milton César Núñez Almenera. |

DEBE DECIR:

(...) **DESIGNAR** con eficacia anticipada al 01 de marzo del 2022 a los Integrantes del Equipo Técnico de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, conformada de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| Responsable de la Secretaría Técnica | Cmdte. (R) PNP. José Enrique Alegría Pachas |
| Integrante del Equipo Técnico del CODISEC | Sra. Rosa Chacón Obando |
| Integrante del Equipo Técnico del CODISEC | Sr. Milton César Núñez Almenera |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier Resolución de Alcaldía que se oponga al presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Seguridad Ciudadana cumpla con el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

 C. B. Paul Rondon Andrade
 ALCALDE

- (o) Archivo
- (o) Alcaldía
- (o) Integrantes
- (c) Gerencia Municipal
- (c) Gerencia de Asesoría Jurídica
- (c) Gerencia de Seguridad Ciudadana
- (c) Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

446037